



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>CON17I00DO</b>	Código de Expediente <b>CON/2023/62</b>	Fecha y Hora <b>23/06/2023 10:03</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4G1R226R4D6T0P4G12Z9</b>		

### Resolución Alcaldía número 181 de fecha 23 de Junio de 2023

Visto el Proyecto Básico + Ejecución de la obra de **“AMPLIACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE ARTE” (CON/2023/62)**, en edificio sito en Calle Principado, A Caridá, redactado por el Arquitecto Don Ricardo Vázquez Somohano, con un Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (72.481,24 EUROS)** más **QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (15.221,06 EUROS)** de IVA y siendo el Presupuesto total de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (87.702,30 EUROS, IVA incluido)**.

Visto que por Resolución de la alcaldía número 26, de 4 de febrero de 2022, se acordó, entre otros, iniciar el expediente de solicitud de subvención ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial relativa a la formalización de la solicitud de los Grupos de Acción Local para el Desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, periodo 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades locales, para la ejecución del Proyecto de “Ampliación Centro de Arte”, y ratificar en próximo Pleno la aprobación de dicho Proyecto y la solicitud de subvención; acordándose dicha ratificación mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición adicional segunda de la citada LCSP, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación de las obras incluidas en el Proyecto Básico + Ejecución de la obra de **“AMPLIACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE ARTE” (CON/2023/62)**, en edificio sito en Calle Principado, A Caridá, redactado por el Arquitecto Don Ricardo Vázquez Somohano; aprobando dicho proyecto y disponiendo que, previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se proceda a efectuar el replanteo del mismo, comprobando la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, comprobando asimismo cuantos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.

**SEGUNDO.-** Disponer que por la Secretaría-Intervención se proceda a Retención de Crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2023, por el importe a que asciende el presupuesto total del proyecto de dichas obras, cifrado en **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (87.702,30 EUROS)**, IVA incluido).

**TERCERO.-** Disponer la realización de los trámites oportunos así como la emisión de los informes que procedan en orden a la licitación y adjudicación del contrato administrativo para la realización de las obras mencionadas; dadas las características de la contratación que se pretende, determinar que se siga el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Lo que firmo en A CARIDÁ, a fecha de la firma.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**